



ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013082218)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples, 8.ª Planta-Cáceres).

Cáceres, a 10 de junio de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE:INTERESADO	INFRACCION	SANCION
0059-CC/13 GHEORGHE IULIAN CIMPAN	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0060-CC/13 MIHAI CLAUDIU ISTOC	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0069-CC/13 SANTOS FERNÁNDEZ ESTEBAN	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013082219)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comu-